U80087

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ , en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa **DIBITER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el C. RAUL CERON FLORES en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3. Su representante, el C. C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ , en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965 de fecha 25 DE JULIO DE 2008 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE Notario Público número 104 de la Ciudad de MEXICO D. F.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotropicos y Estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) genéricos intercambiables.

0001

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Número 00641251-021-82, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los Artículos 26 FRACCION I, 27, 28, FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. Con 7 DE AGOSTO DE 2008 , la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado eh Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 38488 , de fecha 11 DE JUNIO DE 2003 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. JOSE DE JESUS NINO DE LA SELVA , Notario Público número 77 de la ciudad de MEXICO, D.F. ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Número L1419827 .

II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 38488 , de fecha 11 DE JUNIO DE 2003 , pasada ante la fe del Licenciado JOSE DE JESUS NINO DE LA 0002

SELVA, Notario Público número 77 , de la ciudad de MEXICO, D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION Y COMPRA-VENTA DE TODO LO PERMITIDO POR LA LEY. .

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIB -030617-1I1, de fecha 3 DE JUNIO DE 2003 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el **"EL INSTITUTO"** número Y68-67677-10-3, y su número de proveedor es 00036880 .

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. En caso de aplicar, para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación hace entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cereales No.131 Col. Granjas Esmeralda C.P. 09810, México, D.F. Tel.: 3871-0977, 9871-0978, 9871-0979 y Fax: 9871-0980.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

0003

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características,

especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno),** en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **$4,657,624.91 (cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 91/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$9,307,729.72 (nueve millones trescientos siete mil setecientos veintinueve pesos 72/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.

b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de

0004

cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**. solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a mas tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá **"EL INSTITUTO",** a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

0005

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a mas tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 15%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica **http://sai.imss.gob.mx**. Adicionalmente, **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo mas el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

CONDICIONES DE ENTREGA: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

0006

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado; y, serán entregadas a la firma del contrato en: en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

NOTA: *Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisiten nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.*

0007

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	**DISTRIBUIDORES:**
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos .
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que

0008

	éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.	Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición en Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

$3,000.00 la entrega se realizará en un sola exhibición.
$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por cada Delegación o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" por conducto del Área Adquirente, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3

0009

días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO".**

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiante dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

   No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

0011

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y ser firmados por su representante legal.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el

0012

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2.5%,** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso

0013

se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO".**

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la unidad médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

0014

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".

0015

10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

0016

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la unidad médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

0017

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 27 de Agosto del año 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
DIBITER, S.A. DE C.V.

C. RAÚL CERÓN FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

0018

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR DESCRIPCIÓN Y COSTOS UNITARIOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80087
No. REQUISICION: 099001003010800 1D
No. REQUISICION: 099001003200800 2D
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	BENCILO. EMULSION DERMICA. CADA ML CONTI ENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. SINCAJA .									
010 000 0861 00 01	.	68,944	137,878	$12.83	$1,768,974.74	33.74%	$597,011.74	$8.50	$586,024.00	$1,171,963.00
	Marca: SARNIZAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PFA -800109-TG4 Marca: BENZOBEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LDD -820524-RW9 Marca: PEDISAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSA -460506-1F8									

COBERTURA :

048001150900	4,673
078002150900	42,094
128001150900	2,405
158005150900	4,503
168001150900	2,665
188001150900	1,108
218001150900	19,776
221901200203	38
228001150900	6,859
248001150900	4,260
288001150900	6,286
308001150900	456
311901200203	80
318002150900	11,787
328001150900	18,929
338001150900	7,879
358003150900	2,223
361001200203	80
371101200203	27
378002150900	1,750

	PRIMIDONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIE NE: PRIMIDONA 250 MG.									
010 000 2606 00 01	NE: PRIMIDONA 250 MG.	23,063	46,119	$17.82	$821,840.58	12%	$98,694.66	$15.68	$361,627.84	$723,145.92
	Marca: STABIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: QFA -830613-BM2									

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA :										
048001150900	305									
078002150900	1,052									
128001150900	788									
158005150900	6,414									
168001150900	7,098									
188001150900	2,570									
218001150900	540									
221901200203	54									
228001150900	2,059									
248001150900	454									
308001150900	327									
318002150900	1,769									
328001150900	1,534									
338001150900	1,739									
358003150900	7,814									
361901200203	492									
371101200203	54									
371201200203	27									
371802200203	27									
371902200203	402									
378002150900	10,600									
	DIETA ELEMENTAL. POLVO. CONTENIDO EN: ENERGIA: UNIDAD KCAL. EN 100 G, MINIMO 373.00, MAXIMO 386.00. EN 100 ML, MINIMO 99.00, MAXIMO 103.45, HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 71.00, MAXIMO 78.50. EN 100 ML, MINIMO 19.00, MAXIMO 21.04, PROTEINAS: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 14.25, MAXIMO 17.00. EN 100 ML, MINIMO 3.80, MAXIMO 4.75, GRASAS: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 1.00, MAXIMO 2.50. EN 100 ML, MINIMO 0.27, MAXIMO 0.70, VITAMINA A: UNIDAD UI. EN 100 G, MINIMO 930.00, MAXIMO 1472.84. EN 100 ML, MINIMO 250.00, MAXIMO 397.00, VITAMINA D: UNIDAD UI. EN 100 G, MINIMO 74.00, MAXIMO 120.00. EN 100 ML, MINIMO 20.00, MAXIMO 32.16, VITAMINA E: UNIDAD UI. EN 100 G, MINIMO 5.59, MAXIMO 9.35. EN 100 ML, MINIMO 1.									

00021

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	50, MAXIMO 2.50, ACIDO ASCORBICO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 25.00, MAXIMO 69.00. EN 100 ML, MINIMO 6.60, MAXIMO 18.50, ACIDO FOLICO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 150.00, MAXIMO 250.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 80.00, TIAMINA: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 0.55, MAXIMO 0.60. EN 100 ML, MINIMO 0.15, MAXIMO 0.16, RIBOFLAVINA: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 0.65, MAXIMO 0.95. EN 100 ML, MINIMO 0.15, MAXIMO 0.25, NIACINA: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 8.20, MAXIMO 10.55. EN 100 ML, MINIMO 2.16, MAXIMO 2.85, VITAMINA B6: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 0.65, MAXIMO 0.86. EN 100 ML, MINIMO 0.17, MAXIMO 0.23, VITAMINA B12: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 2.34, MAXIMO 3.14. EN 100 ML, MINIMO 0.61, MAXIMO 0.84, BIOTINA: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 49.21, MAXIMO 156.72. EN 100 ML, MINIMO 13.12, MAXIMO 42.00, ACIDO PANTOTENICO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 4.07, MAXIMO 5.27. EN 100 ML, MINIMO 1.07, MAXIMO 1.41, VITAMINA K: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 10.82, MAXIMO 20.30. EN 100 ML, MINIMO 2.90, MAXIMO 5.33, COLINA: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 30.12, MAXIMO 135.85. EN 100 ML, MINIMO 8.07, MAXIMO 35.66, CALCIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 185.80, MAXIMO 210.10. EN 100 ML, MINIMO 49.79, MAXIMO 55.67, FOSFORO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 185.80, MAXIMO 221.46. EN 100 ML, MINIMO 49.79, MAXIMO 59.35, YODO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 27.98, MAXIMO 34.00. EN 100 ML, MINIMO 7.50, MAXIMO 9.00, HIERRO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 3.35, MAXIMO 4.30. EN 100 ML, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.30, MAGNESIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 69.14, MAXIMO 84.34. EN 100 ML, MINIMO 18.53, MAXIMO 22.26, COBRE: UNIDAD MG.									

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	EN 100 G, MINIMO 0.40, MAXIMO 0.41. EN 100 ML, MINIMO 0.11, MAXIMO 0.12, ZINC: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 3.09, MAXIMO 4.70. EN 100 ML, MINIMO 0.81, MAXIMO 1.25, MANGANESO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 0.37, MAXIMO 0.80. EN 100 ML, MINIMO 0.10, MAXIMO 0.21, POTASIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 284.00, MAXIMO 435.00. EN 100 ML, MINIMO 76.00, MAXIMO 114.00, SODIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 104.45, MAXIMO 232.50. EN 100 ML, MINIMO 37.64, MAXIMO 62.31, CLORO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 230.67, MAXIMO 355.50. EN 100 ML, MINIMO 61.82, MAXIMO 95.28, SELENIO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 13.10, MAXIMO 18.66. EN 100 ML, MINIMO 3.44, MAXIMO 5.00, CROMO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 6.38, MAXIMO 25.20. EN 100 ML, MINIMO 1.71, MAXIMO 6.67, MOLIBDENO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 15.70, MAXIMO 32.15. EN 100 ML, MINIMO 4.17, MAXIMO 8.44, HISTIDINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.30, MAXIMO 0.36. EN 100 ML, MINIMO 0.08, MAXIMO 0.10, ISOLEUCINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 1.17, MAXIMO 1.30. EN 100 ML, MINIMO 0.31, MAXIMO 0.35, LEUCINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 2.36, MAXIMO 2.55. EN 100 ML, MINIMO 0.63, MAXIMO 0.69, LISINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.72, MAXIMO 1.10. EN 100 ML, MINIMO 0.19, MAXIMO 0.27, METIONINA Y CISTEINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.31, MAXIMO 0.58. EN 100 ML, MINIMO 0.08, MAXIMO 0.25, FENILALANINA Y TIROSINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.85, MAXIMO 1.18. EN 100 ML, MINIMO 0.22, MAXIMO 0.31, TREONINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.57, MAXIMO 0.65. EN 100 ML, MINIMO 0.15, MAXIMO 0.17, TRIPTOFANO: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.18, MAXIMO 0.19. EN 100 ML, MINIMO 0.04, MAXIMO 0.05, VA									

00023

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	LINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 1.17, M AXIMO 1.30. EN 100 ML, MINIMO 0.31, MAXI MO 0.35, ARGININA: UNIDAD G. EN 100 G, M INIMO 1.08, MAXIMO 1.90. EN 100 ML, MINI MO 0.29, MAXIMO 0.49, ACIDO ASPARTICO: U NIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.40, MAXIMO 1 .05. EN 100 ML, MINIMO 0.11, MAXIMO 0.28 , SERINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.2 0, MAXIMO 0.48. EN 100 ML, MINIMO 0.05, MAXIMO 0.13, GLUTAMINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 1.83, MAXIMO 3.80. EN 100 ML, MINIMO 0.49, MAXIMO 0.99, PROLINA: UNID AD G. EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.75 . EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.20, G LICINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.38, MAXIMO 0.67. EN 100 ML, MINIMO 0.04, MA XIMO 0.16, ALANINA: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 0.40, MAXIMO 0.75. EN 100 ML, MIN IMO 0.11, MAXIMO 0.20, TAURINA: UNIDAD M G. EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 25.20. EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 6.67, CAR NITINA: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 0.00 , MAXIMO 25.20. EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 6.67. ENVASE CON 6 O 10 SOBRES C ON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.									
010 000 2736 09 01	ON 79.5 A 80.4 G CADA UNO. Marca: DEILEM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NUC -990310-RN5 Marca: VIVONEX TEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LZE -640824-2X4	2,064	4,121	$466.11	$1,920,839.31	0.1%	$1,936.87	$465.64	$961,080.96	$1,918,902.44

COBERTURA :

078002150900	8
128001150900	399
158005150900	81
188001150900	715
218001150900	32
221901200203	306
308001150900	144

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80087
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
311901200203	1,233									
318002150900	5									
328001150900	284									
331901200203	21									
338001150900	34									
352101200203	147									
358003150900	292									
361001200203	420									
	ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFIL IZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACET IL COLINA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 M ILILITROS.									
010 000 2900 04 01	ILILITROS.	65	128	$155.48	$19,901.44	0.01%	$2.56	$155.46	$10,104.90	$19,898.88
	Marca: ILOC OFTENO									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LSO -840320-DXO									
COBERTURA :										
048001150900	43									
188001150900	85									
	COLCHICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTI ENE: COLCHICINA 1 MG.									
010 000 3409 00 01	ENE: COLCHICINA 1 MG.	41,833	83,656	$7.71	$644,987.76	0.12%	$836.56	$7.70	$322,114.10	$644,151.20
	Marca: SIXOL									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: BIO -920817-NW1									
	Marca: COLCHIQUIM									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: QFA -830613-BM2									
	Marca: TICOLCIN									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: TEC -710504-6M4									
COBERTURA :										
048001150900	1,994									
078002150900	6,040									
128001150900	4,434									
158005150900	15,065									
168001150900	7,787									
188001150900	2,613									
218001150900	1,650									

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80087
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
221901200203	174									
228001150900	4,516									
248001150900	2,627									
288001150900	1,083									
308001150900	1,756									
311901200203	630									
318002150900	5,732									
328001150900	3,564									
331901200203	30									
338001150900	3,483									
358003150900	7,690									
361001200203	281									
361901200203	360									
371101200203	13									
371201200203	40									
371802200203	67									
371902200203	536									
378002150900	11,491									
010 000 4257 00 01	ZIDOVUDINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 100 MG. ENE: ZIDOVUDINA 100 MG. Marca: ZIDIC-C Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -810318-I13 Marca: ZIDOVIR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -860604-EE2	975	1,948	$122.69	$239,000.12	0.01%	$38.96	$122.67	$119,603.25	$238,961.16
COBERTURA :										
078002150900	14									
228001150900	284									
288001150900	14									
318002150900	95									
358003150900	724									
361001200203	201									
371101200203	616									
010 000 5270 00 01	DIDANOSINA 100. TABLETAS MASTICABLES. CADA TABLETA CONTIENE: DIDANOSINA 100 MG. DA TABLETA CONTIENE: DIDANOSINA 100 MG. Marca: VECLOMEXAN Procedencia: MEXICO	458	914	$257.34	$235,208.76	0.52%	$1,224.76	$256.00	$117,248.00	$233,984.00

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	RFC Fabricante: LPI -830914-4M3 Marca: DIASTEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSC -980129-6MA Marca: APODASI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -860604-EE2									
COBERTURA :										
048001150900	247									
218001150900	17									
288001150900	102									
318002150900	205									
328001150900	154									
338001150900	85									
361001200203	40									
371101200203	64									
010 000 5273 04 01	ZIDOVUDINA, SOLUCION ORAL. CADA 100 ML C ONTIENEN: ZIDOVUDINA 1 G. ENVASE CON 240 ML. ML. Marca: ZIDIC-C Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -810318-I13	535	1,065	$524.91	$559,029.15	0.01%	$63.90	$524.85	$280,794.75	$558,965.25
COBERTURA :										
048001150900	11									
128001150900	28									
210101200203	57									
228001150900	28									
248001150900	73									
288001150900	241									
308001150900	20									
318002150900	100									
328001150900	99									
338001150900	140									
361001200203	268									
010 000 5274 00 01	ZIDOVUDINA 250. CAPSULAS. CADA CAPSULA C ONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG. ONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG. Marca: ZIDIC-C	13,127	26,254	$101.36	$2,661,105.44	0.01%	$525.08	$101.34	$1,330,290.18	$2,660,580.36

00027

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: AME -810318-I13									
	Marca: ZIDOVIR									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PRO -860604-EE2									
COBERTURA :										
048001150900	194									
078002150900	1,221									
128001150900	682									
158005150900	1,511									
168001150900	208									
188001150900	156									
218001150900	1,135									
228001150900	554									
248001150900	1,108									
288001150900	2,231									
308001150900	128									
311901200203	5,856									
318002150900	349									
328001150900	2,244									
338001150900	1,524									
358003150900	809									
361001200203	1,407									
371101200203	107									
371902200203	402									
378002150900	4,428									
	ESTAVUDINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIE									
	NE: ESTAVUDINA 40 MG.									
010 000 5294 00 01	NE: ESTAVUDINA 40 MG.	6,707	13,413	$75.04	$1,006,511.52	0.01%	$134.13	$75.03	$503,226.21	$1,006,377.39
	Marca: PRAVIDINE									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: AME -810318-I13									
	Marca: LANDSTAV									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LSC -980129-6MA									
	Marca: APOSTAVINA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PRO -860604-EE2									
COBERTURA :										

0028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80087
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-1I1
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
048001150900	47									
078002150900	543									
128001150900	540									
158005150900	2,244									
168001150900	598									
218001150900	241									
228001150900	1,988									
248001150900	596									
288001150900	292									
308001150900	71									
311901200203	1,005									
318002150900	386									
328001150900	866									
338001150900	341									
358003150900	753									
361001200203	670									
371101200203	27									
371902200203	50									
378002150900	2,155									
010 000 5302 03 01	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG. Marca: FURITEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -810318-I13	592	1,182	$110.68	$130,823.76	0.01%	$23.64	$110.66	$65,510.72	$130,800.12

COBERTURA :

188001150900	156
228001150900	142
248001150900	156
308001150900	85
338001150900	40
371101200203	603

IMPORTE DEL CONTRATO:	$4,657,624.91	$9,307,729.72
FIANZA REQUERIDA:		$930,772.97

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 91/100 M.N.
MÁXIMO : NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 M.N.

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0030

lasif. Presp:
99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80087
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

ROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
.F.C. : DIB -030617-1I1
o. PROVEEDOR: 00036880

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte KM 4 Parq. Ind. Los Mangos	
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
161401200203	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
210101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
210102200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
222901200203	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
241601200203	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N	
242423200203	U Med Familiar 16 Farmacia	L1 M-2 COL BENITO JUAREZ	
242424200203	U Med Familiar 14 Sur Farmacia	CALLE 113 ESQ CALLE 22 REGION 94	
242425200203	U Med Familiar 13 Norte Farmacia	AV TULUM Y AV PUERTO JUAREZ	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
280102200203	H Gral Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA	
280103200203	H Gral Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALC	
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXi Farmacia	96B507	
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	

lasif. Presp:
99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80087
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

ROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
..F.C. : DIB -030617-1I1
o. PROVEEDOR: 00036880

LASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte KM 4 Parq. Ind. Los Mangos	
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
161401200203	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
210101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
210102200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
222901200203	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXi Farmacia	96B507	
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	

00032

ANEXO 3

"OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

Ing. Álvaro Valdés Girón
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Borges Pérez
Coordinador

Con copia:
Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/IMV

000034

C- 764

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0035

15 claves

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE (S) Cpo.	Gen.	Esp.	DF	Vr	Clase	Descripción	Presentación Un.	Ca.	Pc.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
54	010	000	0881	00	01	GI	BENCILO. EMULSION DERMICA. CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. SIN CAJA. ENV 120 ML.	ML	120	ENV	0003PM87 SSA 462M93 SSA 195M86 SSA	SARNISAN BENZOBEN PEDISAL	MEXICO MEXICO MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. PFA-800100-TG4 LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARER, S.A.D E C.V. LDD-620524-RW0 LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-4005000-1F0	123,929	$12.83	33.74%	$8.50	$1,053,396.50
132	010	000	2132	01	01	GI	CLARITROMICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENV C/10 TAB.	TAB	10	ENV	020M2001 SSA	VIKROL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0	152,331	$ 16.64	11.46%	$16.50	$2,513,46[illegible]
153	010	000	2308	00	01	GI	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENV C/5 AMP.	AMP	5	ENV	77347 SSA	EDENOL	MEXICO	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. RLA-941110-MB8	685,048	$6.70	0.04%	$ 6.69	$4,582,97[illegible]
																	TOTAL:		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES

CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978 3871-0979
Fax: 3871-0980

637

036

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10 000334

PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Vr.	Clave	Descripción	Presentación Un.	Ca.	Pz.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Max. Zonal	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
158	010	000	2413	00	01	GE	PIRAZINAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PIRAZINAMIDA 500 MG. ENV. C/50 TAB.	TAB	50	ENV	194M90 SSA 391M90 SSA	NIZAMYL PIRAZER	MEXICO MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-1H0 LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-840824-2X4	2,077	$350.00	0.00%	$350.00	$726,950.00
171	010	000	2606	00	01	GE	PRIMIDONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG. ENV C/50 TAB	TAB	50	ENV	70306 SSA	STABIN	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830813-8M2	55,071	$ 17.82	12.00%	$ 15.68	$863,613.28
179	010	000	2738	09	01	GE	DIETA ELEMENTAL. POLVO. CONTENIDO EN: ENERGIA: UNIDAD KCAL. EN 100 G, MINIMO 373.00, MAXIMO 383.00. EN 100 ML, MINIMO 99.00, MAXIMO 102.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 71.00, MAXIMO 76.71. EN 100 ML. MINIMO ENVASE	ENV	1	ENV	060M2002 SSA 329M86 SSA	DEILEM VIVONEX T.E.N.	MEXICO MEXICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5 LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-640824-2X4	5,614	$466.11	0.10%	$465.84	$2,614,102.96
																		TOTAL	

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

000335

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gpo.	Gen.	Esp.	DF	Vía	Clase	Descripción	Presentación Un.	Cb.	Pre.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofrecido	Precio con Descuento	Importe Total
164	010	000	2604	02	03	GI	NAFAZOLINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG COMO DILUYENTE ALCOHOL POLIVINILICO 14 MG O METILCELULOSAS MG. CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML.	ML	15	FCO	653M2004 SSA	FAZOLIN	MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. PFC-830127-3D1	633,502	$17.58	14.00%	$15.10	$8,055,880.20
199	010	000	2900	04	01	GE	ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFILIZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACETIL COLINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS. ENV. C/FCO. AMP.	F.A	1	ENV	076M87 SSA	ILOC OFTENO	MEXICO	LABORATARIIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-840320-DX0	4,548	$155.46	0.01%	$155.46	$707,032.08
212	010	000	3409	00	01	GI	COLCHICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENV. C/30 TAB.	TAB	30	ENV	342M2001 SSA 73204 SSA 116M97 SSA	SIXOL COLCHIQUIM TICOLCIN	MEXICO MEXICO MEXICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-020617-NO1 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830813-BM2 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	85,422	$7.71	0.12%	$7.70	$666,449.40
																	TOTAL:		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UNI.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES

CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

0 633

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA. DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810. MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	Clave (Grupo	Genérico	Esp.	Dif.	V.	Clave	Descripción	Presentación Uni.	Cs.	Pc.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
268	010	000	4257	00	01	GI GE GI	ZIDOVUDINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 100 MG ENV. C/100 CAPS.	CAP	100	ENV	264M2000 SSA 340M2004 SSA 280M92 SSA	ZIDIC-C TIMIVUDIN ZIDOVI R	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV, AME-810318-I13 LANDSTEINER SCITIFIC, S.A. DE C.V. LSC-860129-8MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-880804-EE2	2,460	$122.69	0.01%	$122.67	$301,768.20
305	010	000	5270	00	01	GE GI GE	DIDANOSINA 100. TABLETAS MASTICABLES. CADA TABLETA CONTIENE: DIDANOSINA 100 MG ENV. C/60 CAPS.	TAB	60	ENV	057M2004 SSA 257M2000 SSA 476M2002 SSA	DIASTEN APODASI VECLOMEXAN	MEXICO MEXICO MEXICO	LANDSTEINER SCITIFIC, S.A. DE C.V. LSC-860129-8MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-880804-EE2 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830914-4M3	2,321	$257.34	0.13%	$257.00	$596,497.00
307	010	000	5274	00	01	GI GE GI	ZIDOVUDINA 250. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG. ENV.C /30 CAPS.	CAP	30	ENV	264M2000 SSA 340M2004 SSA 280M92 SSA	ZIDIC-C TIMIVUDIN ZIDOVI R	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV, AME-810318-I13 LANDSTEINER SCITIFIC, S.A. DE C.V. LSC-860129-8MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-880804-EE2	8,795	$101.36	0.01%	$101.34	$891,285.30
																		TOTAL	

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos
Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80. FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Grupo	Genl.	Tipo	Dif.	Ve.	Claro	Descripción	Presentación Un.	Ca.	Pr.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona C.	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
311	010	000	5293	00	01	GE	ESTAVUDINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 15 MG. ENV. C/60 CAPS.	CAP	60	ENV	113M2002 SSA	PRAVIDINE	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A.D E C.V. AME-810318-I13	847	$321.70	0.01%	$321.66	$272,446.02
312	010	000	5294	00	01	GI	ESTAVUDINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 40 MG. ENV. C/60 CAPS.	CAP	60	ENV	113M2002 SSA 102M2002 SSA 466M99 SSA	PRAVIDINE LANDSTAV APOSTAVINA	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV. AME-810318-I13 LANDSTEINER SCITIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980120-8MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	5,892	$75.04	0.01%	$75.03	$442,078.76
313	010	000	5302	03	01	GE	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG ENV. C/120 ML.	ML	120	FCO	316M97 SSA	FURITEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A.D E C.V. AME-810318-I13	2,142	$110.68	0.01%	$110.66	$237,033.78
							SON VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 66/10 M.N.											TOTAL:	$24,334,690.66

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAÚL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos
DIbiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

24 claves

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

080330

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No. Pt.	CLAVE(S) Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Ver.	Clase	Descripción	Presentación Un.	Ca.	Pr.	Registro Sanitario	Marca	País del Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
54	010	000	0861	00	01	GI	BENCILO. EMULSION DERMICA. CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. SIN CAJA. ENV 120 ML.	ML	120	ENV	0003PM87 SSA 462M93 SSA 195M86 SSA	SARNISAN BENZOBEN PEDISAL	MEXICO MEXICO MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. PFA-990109-TG4 LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A.D E C.V. LDD-820524-RW9 LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-4905099-1F0	137,878	$12.83	33.74%	$8.50	$1,171,963.00
132	010	000	2132	01	01	GI	CLARITROMICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENV C/10 TAB.	TAB	10	ENV	020M2001 SSA	VIKROL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0	71,904	$18.64	11.48%	$16.50	$1,186,416.00
156	010	000	2413	00	01	GE	PIRAZINAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PIRAZINAMIDA 500 MG. ENV. C/50 TAB.	TAB	50	ENV	194M90 SSA 391M80 SSA	NIZAMYL PIRAZER	MEXICO MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-780801-1HO LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-840824-2X4	1,518	$350.00	0.00%	$350.00	$531,300.00
																		TOTAL	

NOTAS: *EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.*
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

0632

00041

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 . ZONA: 2 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Clase	Descripción	Presentación Un.	Ca.	Pr.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Total	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
171	010	000	2606	00	01	GE	PRIMIDONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG. ENV C/50 TAB	TAB	50	ENV	70306 SSA	STABIN	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830813-BM2	46,119	$17.62	12.00%	$15.68	$723,145.92
179	010	000	2736	09	01	GE	DIETA ELEMENTAL POLVO. CONTENIDO EN: ENERGIA: UNIDAD KCAL EN 100 G, MINIMO 373.00, MAXIMO 383.00. EN 100 ML, MINIMO 99.00, MAXIMO 102.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 71.00, MAXIMO 70.71. EN 100 ML, MINIMO ENVASE	ENV.	1	ENV	050M2002 SSA 329M86 SSA	DEILEM VIVONEX T.E.N.	MEXICO MEXICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5 LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-640824-2X4	4,121	$466.11	0.10%	$465.64	$1,918,902.44
184	010	000	2604	02	03	GI	NAFAZOLINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG COMO DILUYENTE ALCOHOL POLIVINILICO 14 MG O . METILCELULOSAS MG, CON GOTERO INTEGRAL DE 15 . ML.	ML	15	FCO	653M2004 SSA	FAZOLIN	MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. PFC-830127-3D1	266,386	$17.56	14.00%	$ 15.10	$4,022,428.60
																	TOTAL		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Distribuidora de Bienes Terapéuticos
DIBITER
Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

000340

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Clase	Descripción	Presentación Un	Ca	Pr	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zonal	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
199	010	000	2900	04	01	GE	ACETILCOLINA. SOLUCION OFTALMICA (LIOFILIZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACETIL COLINA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS. ENV. C/FCO. AMP.	F.A	1	ENV	076M87 SSA	ILOC OFTENO	MEXICO	LABORATARIIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-840320-DX0	125	$155.46	0.01%	$155.46	$19,896.88
212	010	000	3409	00	01	GI	COLCHICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENV. C/30 TAB.	TAB	30	ENV	342M2001 SSA 73204 SSA 116M97 SSA	SIXOL COLCHIQUIM TICOLCIN	MEXICO MEXICO MEXICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-020617-NO1 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-030613-BM2 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-8M4	83,656	$7.71	0.12%	$7.70	$644,151.20
268	010	000	4257	00	01	GI GE GI	ZIDOVUDINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 100 MG ENV. C/100 CAPS.	CAP	100	ENV	264M2000 SSA 340M2004 SSA 280M92 SSA	ZIDIC-C TIMIVUDIN ZIDOVI R	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV. AME-010318-113 LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-980604-EE2	1,948	$122.69	0.01%	$122.67	$238,961.16
																	TOTAL:		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos
Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

0630

00043

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE (S) Gpo	Gen	Esp	Dif	Vr	Clase	Descripción	Presentación Un	Cant	Pte	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
305	010	000	5270	00	01	GE GI GE	DIDANOSINA 100. TABLETAS MASTICABLES. CADA TABLETA CONTIENE: DIDANOSINA 100 MG ENV. C/60 CAPS.	TAB	60	ENV	057M2004 SSA 257M2000 SSA 476M2002 SSA	DIASTEN APODASI VECLOMEXAN	MEXICO MEXICO MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-880604-EE2 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030814-4M3	1,523	$257.34	0.52%	$256.00	$389,888.00
307	010	000	5274	00	01	GI GE GI	ZIDOVUDINA 250. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG. ENV.C /30 CAPS.	CAP	30	ENV	284M2000 SSA 340M2004 SSA 280M92 SSA	ZIDIC-C TIMIVUDIN ZIDOVI R	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV. AME-810318-113 LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-880604-EE2	26,254	$101.36	0.01%	$101.34	$2,660,580.36
311	010	000	5293	00	01	GE	ESTAVUDINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 15 MG. ENV. C/60 CAPS.	CAP	60	ENV	113M2002 SSA	PRAVIDINE	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A.D E C.V. AME-810318-113	374	$321.70	0.01%	$321.68	$120,300.64
																	TOTAL		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVES Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Clave	Descripción	Presentación Cl	Ca	Pr	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
312	010	000	5294	00	01	GI	ESTAVUDINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 40 MG. ENV. C/60 CAPS.	CAP	60	ENV	113M2002 SSA 102M2002 SSA 466M99 SSA	PRAVIDINE LANDSTAV APOSTAVINA	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV. AME-810318-I13 LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	13,413	$75.04	0.01%	$75.03	$1,006,377.39
313	010	000	5302	03	01	GE	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG ENV. C/120 ML	ML	120	FCO	316M97 SSA	FURITEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A.D E C.V. AME-810318-I13	1,182	$110.88	0.01%	$110.88	$130,800.00
																	TOTAL		$14,626,854.47

SON CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES

CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos
Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

16 claves

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

000343

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810. MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gob	Gen	Esp	Or	Ve	Clase	Descripción	Presentación Un	Cu	Pr	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.E.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
54	010	000	0861	00	01	GI	BENCILO. EMULSION DERMICA. CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. SIN CAJA. ENV 120 ML.	ML	120	ENV	0003PM07 SSA 452M93 SSA 195M86 SSA	SARNISAN BENZOBEN PEDISAL	MEXICO MEXICO MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. PFA-800100-T84 LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A.D E C.V. LDD-820524-RW9 LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-4005080-1F8	1,500	$ 12.83	33.74%	$ 8.50	$12,750.00
132	010	000	2132	01	01	GI	CLARITROMICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENV C/10 TAB.	TAB	10	ENV	020M2001 SSA	VIKROL	MEXICO	MAVI FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0	25,000	$ 18.64	11.46%	$ 16.50	$412,500.00
153	010	000	2308	00	01	GI	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENV C/ 5 AMP.	AMP	5	ENV	77347 SSA	EDENOL	MEXICO	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. RLA-941110-MB8	21,900	$ 6.70	0.23%	$ 6.68	$146,292.00
																	TOTAL		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

000344

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Clave	Descripción	Presentación Un	Ca	Pr	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zonal	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
158	010	000	2413	00	01	GE	PIRAZINAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PIRAZINAMIDA 500 MG. ENV. C/50 TAB.	TAB	50	ENV	194M90 SSA. 391M90 SSA	NIZAMYL PIRAZER	MEXICO MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIN-760801-1HQ LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-640824-2X4	50	$350.00	0.00%	$350.00	$17,500.00
171	010	000	2606	00	01	GE	PRIMIDONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG. ENV C/50 TAB	TAB	50	ENV	70306 SSA	STABIN	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830613-BM2	518	$17.82	12.00%	$ 15.68	58,122.24
179	010	000	2736	09	01	GE	DIETA ELEMENTAL. POLVO. CONTENIDO EN: ENERGIA: UNIDAD KCAL EN 100 G, MINIMO 373.00, MAXIMO 383.00. EN 100 ML, MINIMO 99.00, MAXIMO 102.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 71.00, MAXIMO 78.71. EN 100 ML-MINIMO ENVASE	ENV	1	ENV	060M2002 SSA 329M86 SSA	DEILEM VIVONEX T.E.N.	MEXICO MEXICO	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5 LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-640824-2X4	500	$466.11	0.10%	$465.64	$232,820.00
																	TOTAL:		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TECNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

0047

0 62

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

000345 No: 00641251 – 021 – 08

MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Clase	Descripción	Presentación Un.	Ca.	Pr.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
184	010	000	2804	02	03	GI	NAFAZOLINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG COMO DILUYENTE ALCOHOL POLIVINILICO 14 MG O METILCELULOSAS MG. CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML.	ML	15	FCO	653M2004 SSA	FAZOLIN	MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. PFC-830127-3D1	35,000	$17.56	14.00%	$15.10	$528,500.00
199	010	000	2900	04	01	GE	ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFILIZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACETIL COLINA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2. MILILITROS. ENV. C/FCO. AMP.	F.A	1	ENV	078M87 SSA	ILOC OFTENO	MEXICO	LABORATARIIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-840320-DX0	600	$155.46	0.01%	$155.46	$93,276.00
212	010	000	3409	00	01	GI	COLCHICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENV. C/30 TAB.	TAB	30	ENV	342M2001 SSA 73204 SSA 116M97 SSA	SIXOL COLCHIQUIM TICOLCIN	MEXICO MEXICO MEXICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-020817-NO1 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-830813-BM2 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-8M4	9,000	$7.71	0.12%	$7.70	$69,300.00
																	TOTAL:		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES

CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

U 623

U 0048

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

000346

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE(S) Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Vr.	Clas.	Descripción	Presentación Un.	Cal.	Pre.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje del Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
266	010	000	4257	00	01	GI GE GI	ZIDOVUDINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 100 MG ENV. C/100 CAPS.	CAP	100	ENV	264M2000 SSA 340M2004 SSA 260M92 SSA	ZIDIC-C TIMIVUDIN ZIDOVI R	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810316-113 LANDSTEINER SCITIFIC, S.A. DE C.V. LSC-860120-8MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	200	$122.69	0.01%	$122.67	$24,534.00
307	010	000	5274	00	01	GI GE GI	ZIDOVUDINA 250. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG. ENV.C /30. CAPS.	CAP	30	ENV	264M2000 SSA 340M2004 SSA 260M92 SSA	ZIDIC-C TIMIVUDIN ZIDOVI R	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810316-113 LANDSTEINER SCITIFIC, S.A. DE C.V. LSC-860120-8MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	300	$101.36	0.01%	$101.34	$30,402.00
311	010	000	5293	00	01	GE	ESTAVUDINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 15 MG. ENV. C/60 CAPS.	CAP	60	ENV	113M2002 SSA	PRAVIDINE	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A.D.E C.V. AME-810316-113	400	$321.70	0.01%	$321.66	$128,664.00
																TOTAL			

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

000049

IMSS

BASES

000347

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036860

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVE (S) Gpo	Gen	Esp	Dif	Vr	Clas	Descripción	Presentación Un	Ca	Pr	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
37	010	000	0593	01	01	GE	ISOSORBIDA 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 .MG. ENV C/20 TABS.	TAB	20	ENV	101M92 SSA	INSUCAR	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	12,500	$1.97	0.50%	$ 1.96	$24,500.00
306	010	000	5273	04	01	GI	ZIDOVUDINA, SOLUCION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: ZIDOVUDINA 1 G. ENVASE	ENV	1	ENV	068M2003 SSA	ZIDIC-C	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV. AME-810316-I13	100	$524.91	0.01%	$524.85	$52,485.00
																	TOTAL:		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES

CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

0 623

0500050

IMSS

BASES

000348

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036860

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-1I1 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No.	CLAVES					Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
	Fte.	Gpo	Gen.	Esp.	Dif.	Ver.		Un.	Ca.	Pe.									
312	010	000	5294	00	01	GI	ESTAVUDINA CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 40 MG. ENV. C/60 CAPS.	CAP	60	ENV	113M2002 SSA 102M2002 SSA 486M99 SSA	PRAVIDINE LANDSTAV. APOSTAVINA	MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV. AME-810318-I13 LANDSTEINER SCITIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980128-6MA PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	400	$ 75.04	0.01%	$ 75.03	$30,012.00
313	010	000	5302	03	01	GE	NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG ENV. C/120 ML.	ML	120	FCO	316M97 SSA	FURITEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A.D E C.V. AME-810318-I13	1,000	$ 110.66	0.01%	$ 110.66	$110,660.00
																	TOTAL		$1,917,763.00

SON UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.

NOTAS: *EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.*
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES

CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

0051

0622

2 claves

000349

IMSS

BASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: 00641251 – 021 – 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

DIBITER
Distribuidora de Bienes Terapéuticos

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641251-021-08

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: "A" FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000036880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA CP. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0155 3871 0977 AL 80 FAX: 0155 3871 0980 R. F. C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No. Per.	CLAVE(S) Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Vi.	Clase	Descripción	Presentación Un.	Ca.	Pr.	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant.Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	Importe Total
37	010	000	0593	01	01	GE	ISOSORBIDA 10. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. ENV C/20 TABS.	TAB	20	ENV	101M82 SSA	INSUCAR	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-660604-EE2	6,469,426	$ 1.97	0.50%	$1.96	$12,680,074.96
306	010	000	5273	04	01	GI	ZIDOVUDINA, SOLUCION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: ZIDOVUDINA 1 G. ENVASE	ENV	1	ENV	088M2003 SSA	ZIDIC-C	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE CV. AME-810316-I13	2,436	$524.91	0.01%	$524.86	$1,278,534.80

SON. TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 56/100 M.N.

TOTAL $ 13,958,609.56

NOTAS: *EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.*
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN:- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES CARGO: DIRECTOR COMERCIAL FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977 3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

0621

0052

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0053

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**---
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.